

INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA.LTDA.
Dirección: República del Salvador N3684

T
20377

Smsulo ✓
13 JUL. 2001
1520

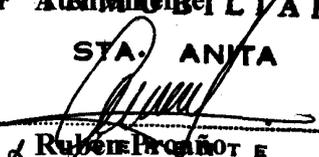
Quito, Julio 11 de 2001

Proaño
20.7.01
1711

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-

Adjunto al presente encontrará escritura ~~de cesión de participaciones por parte de Luis Eduardo Proaño Paz y Miño~~ al señor Pablo Burbano de Lara Correa debidamente firmada para sus respectivos registros.

Expediente No. 13187

Por Atento **INMOBILIARIA**
STA. ANITA

de **Rubén Proaño** E
Gerente

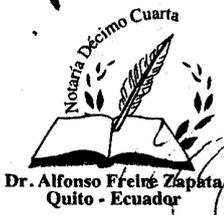
OK. Ingresada al sistema
2001.07.19. gl

RECORD

13 JUN 01 09 37 E

GOBIERNO
DE P.A.

9



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: Sr. Eduardo Proaño Paz y Mino y Sra. María Elvira Ferrero de Proaño.
A FAVOR DE: Sr. Pablo Burbano de Lara Correa.
CUANTÍA: s/.773.000,00

Di 3 copias
KM*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de Febrero del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los [REDACTED] cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en [REDACTED] la sociedad conyugal que [REDACTED] formada, [REDACTED] Burbano de Lara Correa por sus propios derechos, en su condición de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora María Elvira Ferrero de Proaño, que es estadounidense, mayores de edad, casados y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura

1 pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
2 NOTARIO: Sirvase hacer constar en el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión
4 de Participaciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a
5 la celebración de la presente escritura, por una parte, los
6 cónyuges señores Eduardo Proaño Paz y Miño y María Elvira
7 Ferrero de Proaño, cada uno por sus propios y personales
8 derechos y a nombre y en representación de la sociedad
9 conyugal que tienen formada, en su calidad de CEDENTES; por
10 otra parte, el señor Pablo Burbano de Lara Correa, por sus
11 propios derechos, en su condición de CESIONARIO. Los
12 comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora
13 María Elvira Ferrero de Proaño, que es estadounidense,
14 mayores de edad, casados y plenamente capaces para
15 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
16 Mediante escritura pública otorgada el veinte de septiembre
17 de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario
18 Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el
19 Registro Mercantil el tres de octubre de mil novecientos
20 setenta y cuatro, se procedió a constituir la compañía
21 INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA.- b) La Junta General
22 Universal de Socios de Inmobiliaria SANTA ANITA CIA. LTDA.,
23 reunida el lunes treinta y uno de enero del dos mil,
24 resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios,
25 Eduardo Proaño Paz y Miño y María Elvira Ferrero de Proaño,
26 para que cedan y transfieran setecientas setenta y tres
27 participaciones del total que posee en el capital de la
28 empresa, a favor del cesionario.- TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- En consecuencia, los cedentes ~~son~~

2 E ~~los cedentes son~~

3 ~~los cedentes son~~

4 ~~los cedentes son~~

5 ~~poseen en propiedad la empresa de un valor nominal de~~

6 ~~MIL CUATROCIENTOS~~ valor total de SETECIENTOS SETENTA Y

7 TRES MIL SUCRES. Quedando el capital de la empresa de la

8 siguiente manera:-----

9	SOCIOS	NUMERO
10	PARTICIPACIONES	

11	METROPOLITAN TOURING C.A.	2.130
----	---------------------------	-------

12	RUBÉN PROARO PAZ Y MIRÓ	332
----	-------------------------	-----

13	INMOBILIARIA BURCO CÍA. LTDA.	332
----	-------------------------------	-----

14	INVERSIONES PROCOR CÍA. LTDA.	773
----	-------------------------------	-----

15	PABLO BURBANO DE LARA CORREA	<u>773</u>
----	------------------------------	------------

16	TOTAL.....	4.340
----	------------	-------

17 CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de
 18 la presente escritura pública, hasta su inscripción en el
 19 Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.-

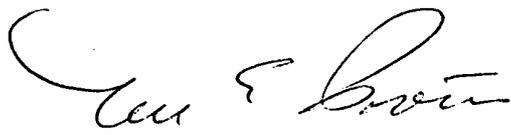
20 QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios
 21 derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.-

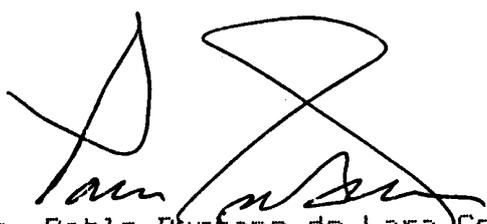
22 CONCLUSIÓN.- Usted señor Notario, se dignará agregar las
 23 demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias
 24 certificadas y una copia simple de este instrumento.-

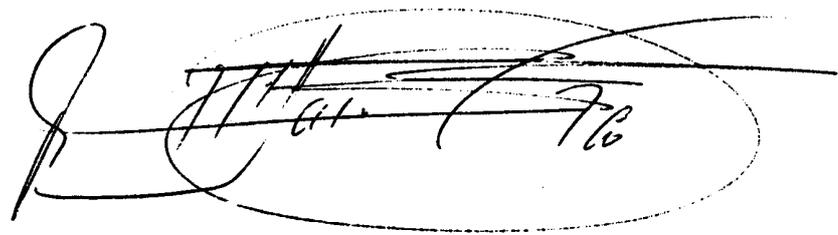
25 "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor
 26 Doctor JAVIER PALLARES, con matrícula profesional mil
 27 doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito,
 28 la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su

1 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
2 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
3 comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se
4 afirman y ratifican en su total contenido, y para
5 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.-

7
8
9
10 
11 Sr. Eduardo Proaño Paz y Miño
12 C.C. 170329374-6.

13
14 
15 Sra. María Elvira Ferrero de Proaño
16 C.C. 1415554927-

17
18 
19
20 Sr. Pablo Burbano de Lara Correa
21 C.C. 170341538-8

22
23 
24
25
26
27

28

El Notario

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., CELEBRADA EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL.-

Notaría Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 31 de Enero del 2.000, se reúnen en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Amazonas 239, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
METROPOLITAN TOURING C.A., representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Pablo Burbano de Lara C.	2.130
RUBEN PROAÑO PAZ Y MIÑO, por sus propios derechos	332
INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Sr. Pablo Burbano de Lara Correa	332
INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Sr. Carlos Correa	773
EDUARDO PROAÑO PAZ Y MIÑO, por sus propios derechos	773

	TOTAL.. 4.340
	=====

Los documentos de representación, se encuentran formando parte del expediente de esta Junta.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Pablo Burbano de Lara Cervantes consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Pablo Burbano de Lara Cervantes, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el Gerente General señor Rubén Proaño Paz y Miño.

Procediendo a conocer el Primer y único Punto del Orden del Día, manifiesta el socio Eduardo Proaño Paz y Miño, su deseo de ceder setecientas setenta y tres participaciones que posee en el capital social de la empresa; encontrándose presente el socio Pablo Burbano de Lara Correa, por sus propios derechos, expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando

constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Eduardo Proaño Paz y Miño, para que ceda y transfiera setecientas setenta y tres participaciones que posee en la empresa, en favor del señor Pablo Burbano de Lara Correa a título personal:-

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las setecientas setenta y tres participaciones de la compañía, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.-

SR. RUBEN PROAÑO PAZ Y MIÑO SR. PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO PRESIDENTE

p.) METROPOLITAN TOURING C.A. p.) INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA.

p.) INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA. EDUARDO PROAÑO PAZ Y MIÑO

JPT.
ACTAS
SANTA

Se otorgó ante mí y en té de ello
confiero ésta ~~primera~~ copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy

07 FEB. 2000

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Rp...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

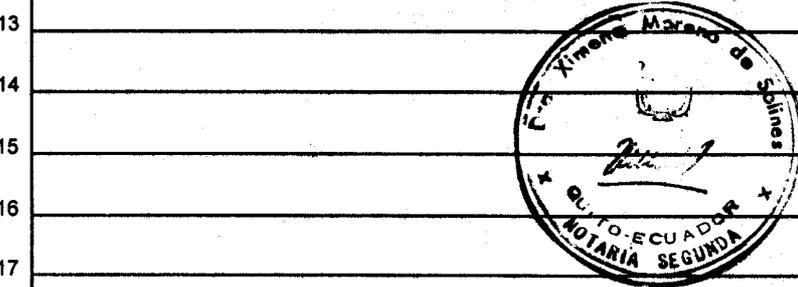
1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
4 INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA. otorgada ante el
5 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 20 de septiembre
6 de 1974, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
7 cargo.-

8 QUITO, A 16 DE FEBRERO DEL 2 000

9 *Ximena Moreno de Solines*

10 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

11 NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1036 del REGISTRO MERCANTIL de tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a Fs. 3566 Vta., Tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía " INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA." de la presente CESION de Participaciones. Quito a veinte y uno de febrero del dos mil .- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G. R.

